



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 FEB 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Actuación FCS-Nº 028/93

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales las Srtas. Cristina M. Heisenreder y Mercedes del M. Díaz, alumnas regulares de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan se les conceda prórroga en la regularidad de la asignatura "Epidemiología" de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la citada Facultad, mediante despacho Nº 279/93 aconseja otorgar la prórroga de regularidad por un turno ordinario;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 30 de Noviembre de 1993, aprobó el despacho Nº 279/93 de la citada Comisión, resolviendo otorgar la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 001/94,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srtas. Cristina Mabel HEISENREDER L.U. Nº 30432 y Mercedes del Milagro DIAZ, L.U. Nº 30399, alumnas de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la regularidad de la asignatura EPIDEMIOLOGIA por un turno ordinario de exámenes.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 069 - 94